

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2012.

A tenor de lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se anuncia que la correspondiente documentación se pondrá a disposición del público en la oficina de Intervención durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo los que ostenten legalmente la condición de interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, que únicamente podrán basarse en los supuestos enumerados en el artículo 22.2 del citado texto legal.

Si en el transcurso del período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento de Alcorcón para el ejercicio 2012 se considerará definitivamente aprobado.

Alcorcón, a 24 de noviembre de 2011.—El concejal de Hacienda y Urbanismo, Óscar Romera Jiménez.

(03/40.147/11)